

ACTA ORDINARIA 37-2024. Acta número treinta y siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cinco minutos del dos de julio del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ------CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°37-2024: ------ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°37-2024. -1. Lectura y aprobación del orden del día. -----2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 36-2024. ------3. Informe de dirección ejecutiva. -----4. Lectura de correspondencia. ------



5. Asuntos varios de directores						
ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 37-2024.						
ACUERDO EN FIRME						
CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO						
36-2024:						
ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°36-2024 de						
veinticinco de junio del dos mil veinticuatro						
ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°36-2024 del veinticinco de junio del dos mi						
veinticuatro. ACUERDO EN FIRME						
Al ser las diez horas con seis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de						
la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma						
al ser las diez horas con diez minutos e ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR, e						
licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero y la licenciada Jenny						
Martínez González, jefa del departamento de operaciones						
CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA:						
ARTÍCULO 3: Oficio AF-095-2024 del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe						
administrativo financiero, el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR						
y la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones, del veintisiete de junic						
del dos mil veinticuatro, donde en cumplimiento de acuerdo ACU-04-35-2024 sobre e						
formulario en aplicación de la Ley Nº 10483 sobre condonación de deudas. Con e						
objetivo de dar cumplimiento al acuerdo de cita, se remite la siguiente normativa interna,						
para elevar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva lo siguiente: 1. Formulario						
F-FIN-09, 2. Instructivo I-FIN-01 y 3. Procedimiento P-FIN-15						
El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer lo						
siguiente:						
F-FIN-09 Formulario para Estudio de Solicitud de Condonación de Deudas Nombre del Proceso: Institución:						
Gestión Cobro Elaborado por: Comisión Aplicación Ley Gestión Cobro IUDESUR Revisado por: Versión: Unidad de Planificación O1 25/06/2024 Actualización: N/A						
N°10483						



Señores
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)
Con fundamento en la Ley Número 10483 de 15 de mayo de 2024, "Autorización de la Junta de
Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar deudas", con el debido respeto, y
según lo establece el artículo 1 de esta ley, solicito la aplicación del análisis socioeconómico para
el estudio de condonación del principal total o parcial, así como recargos, los intereses corrientes
y moratorios, las multas y/o cualquier otro gasto asociado a los créditos adquiridos por el suscrito
ante Judesur, según el detalle siguiente:
DATOS DEL SOLICITANTE:
Nombre (persona física o jurídica):
Cédula física o jurídica:
Estado civil:
Teléfono fijo: Celular:
Domicilio legal:
MEDIO PARA NOTIFICACIONES:
Correo electrónico:
En caso de razón social indicar:
Nombre del representante legal:
Cédula de identidad:
Dirección correo electrónico
DATOS DEL ENTE EJECUTOR:
Nombre del Ente Ejecutor:
Domicilio de la Organización:
Contacto de la Organización:
Número de cédula jurídica:
Actividad financiada:
Dirección correo electrónico
Declaro que la presente solicitud la presento en tiempo y forma, según lo establece el Transitorio I
de la Ley Número 10483 de 15 de mayo de 2024, "Autorización de la Junta de Desarrollo Regional
de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar deudas"
Asimismo, declaro que como deudor de operaciones de crédito a Judesur, cumplo con alguno de
los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley Número 10483 de 15 de mayo de 2024,
"Autorización de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar
deudas" que marco a continuación las opciones que aplican:
() Que he sido personas físicas o entes ejecutores que tuve operaciones de crédito en
condición de mora, al momento de entrada en vigencia de esta ley. Para lo cual solicitaré
certificación a los entes ejecutores dirigida a la administración de Judesur
() La producción haya sido afectada por un desastre natural, plagas y enfermedades o
asuntos de fuerza mayor, por condiciones adversas del mercado o la pandemia por
COVID-19. Esta condición se acreditará mediante declaración jurada de la persona
solicitante
Además presentaré certificación emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
o institución competente, donde se indique que la región fue afectada por las condiciones
establecidas en el inciso b) del artículo 3 de esta ley
colaborate on a molecular action of a doubt log.



Jud	ue tengan un riesgo patrimonial, como consecuencia de las deudas a esur	
	natural, plagas y enfermedades o asuntos de fuerza mayor, por condiciono o la pandemia por COVID-19):	
condonada Además, o socioecon nuevas ta operación respalden readecuad condonaci	sciente que la presentación de este formulario no significa que , su objetivo es iniciar el análisis correspondiente requerido por la onozco que Judesur podrá solicitar la información necesaria para suste ómico y podrá condonar la deuda o realizar una readecuación creditica sas de interés y demás costos asociados excedan las condiciones forediticia inicial y exista un acuerdo de las partes para su aplicación. Las las operaciones crediticias aplicables, se ampliarán por el mismo ón de la operación. Igualmente, conozco que el plazo para aco ón será de seis meses a partir del 31 de mayo 2024 (Entrada en vigenco plazo es improrrogable	Ley N°10483. entar el estudio ia, sin que las iijadas para la garantías que plazo de la egerse a esta
Firma del		_/ <u>2024</u>
deli que Requisitos	aro bajo fe de juramento, advertido (s) de las penas con que la Ley o de falso testimonio y perjuicio que contempla el Código Penal costa toda la información que se detalla en esta solicitud es legítima y verda Adjuntos:	arricense, dera.
1.1 Pe Lle De en pa Pre ins esi Co En ad Co Ce	sona física:	JUDESUR. atural, plagas y mercado o la mercado o la lería (MAG) o as condiciones rimonio, como a la solicitud y o familiar producción de
que Requisitos 1. Act 1.1 Pe Lle Dec en pa Pre ins esi Pre col En ad Col Cel	Adjuntos:	dera. JUDESUR. atural, plaga mercado d ería (MAG, as condicion rimonio, co a la solicitudo producción



•	Certificación de bienes del registro de la propiedad (bienes muebles, bienes inmuebles,
	etc.) del grupo familiar
•	Constancia o recibos de deudas contraídas con el sistema bancario nacional, cooperativas,
	asociaciones, o entes no bancarios
•	Declaración jurada sobre los gastos familiares en forma mensual
•	Certificación de los ahorros del núcleo familiar del sistema bancario nacional, cooperativas,
	asociaciones, o entes no bancarios
•	Certificación del ente ejecutor indicando la morosidad
1.2	
•	Llenar el formulario de solicitud de condonación total o parcial entregada por JUDESUR,
	firmada por el representante legal
•	Declaración jurada, que su producción haya sido afectada por un desastre natural, plagas y enfermedades o asuntos de fuerza mayor, por condiciones adversas del mercado o la pandemia por COVID-19. Firmada por el representante legal
	Presentar certificación emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) o
•	institución competente, donde se indique que la región fue afectada por las condiciones
	establecidas en el inciso b) del artículo 3 de esta ley
	Presentar una nota en donde justifique, que tienen en riesgo su patrimonio, como
•	consecuencia de las deudas adquiridas con JUDESUR. Firmada por el representante legal.
	Copia de la cédula jurídica, personería jurídica al día, copia de la cédula del representante
•	legal
_	Declaraciones de renta de los años 2023-2022-2021
•	
•	Estados financieros (Estado de situación, Estado de Resultados, Estado del Patrimonio,
	Flujo de caja histórico de últimos tres años). Además un flujo de caja proyectado a tres
	años. Si tienen estados financieros auditados aportar una copia con la carta de gerencia
•	Certificación de bienes muebles, e inmuebles de la Cooperativa
•	Constancia de deudas vigente en el sistema bancario nacional, INFOCOOP, Cooperativas
	o entidades financieras no bancarias
•	Certificación de los ahorros del núcleo familiar del sistema bancario nacional, cooperativas,
	asociaciones, o entes no bancarios
•	Certificación del ente ejecutor indicando la morosidad
2.	Actividad Cafetalera:
Pe	ersona física:
•	Llenar el formulario de solicitud de condonación total o parcial entregada por JUDESUR
•	Declaración jurada, que su producción haya sido afectada por un desastre natural, plagas y enfermedades o asuntos de fuerza mayor, por condiciones adversas del mercado o la
	pandemia por COVID-19
•	Presentar certificación emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) o
	institución competente, donde se indique que la región fue afectada por las condiciones
	establecidas en el inciso b) del artículo 3 de esta ley
•	Presentar una nota en donde justifique, que tienen en riesgo su patrimonio, como
	consecuencia de las deudas adquiridas con JUDESUR



 En caso de que el deudor es una persona fallecida el ente ejecutor llenara la solicitud y
adjuntara el acta de defunción.
Copia de la cédula de identidad, de todos los que reciban ingresos en el grupo familiar Cortificación de la grapa extendida por la Organización en dende entregan la producción.
 Certificación de Ingresos extendida por la Organización en donde entregan la producción de café y en donde son asociados o por contador público con su hoja de trabajo
constancia salarial de los que laboren en el grupo familiar
,
Certificación de entregas del Instituto de Café de Costa Rica (ICAFE) Parallemania de la capación de la capación de Café de Costa Rica (ICAFE)
Declaraciones de renta de los años 2023-2022-2021
Certificación de bienes del registro de la propiedad (bienes muebles, bienes inmuebles)
etc.) del grupo familiar.
 Constancia o recibos de deudas contraídas con el sistema bancario nacional, cooperativas
asociaciones, o entes no bancarios
 Declaración jurada sobre los gastos familiares en forma mensual
 Certificación de los ahorros del núcleo familiar del sistema bancario nacional, cooperativas asociaciones, o entes no bancarios.
Certificación del ente ejecutor indicando la morosidad
3. Actividad Ganadera:
1.1 Persona física:
• Llenar el formulario de solicitud de condonación total o parcial entregada por JUDESUR
 Declaración jurada, que su producción haya sido afectada por un desastre natural, plagas j
enfermedades o asuntos de fuerza mayor, por condiciones adversas del mercado o la
pandemia por COVID-19
 Presentar certificación emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) o
institución competente, donde se indique que la región fue afectada por las condiciones
establecidas en el inciso b) del artículo 3 de esta ley
 Presentar una nota en donde justifique, que tienen en riesgo su patrimonio, como
consecuencia de las deudas adquiridas con JUDESUR
En caso de que el deudor es una persona fallecida el ente ejecutor llenara la solicitud y
adjuntara el acta de defunción.
Copia de la cédula de identidad, de todos los que reciban ingresos en el grupo familiar Contiguação de la proposa entendida por la Appaia idea de parte de la companya de la c
Certificación de Ingresos extendida por la Asociación donde son asociados o por contado pública con su haia de trabajo a constancia calerial de los que laboran en el grupo familiar.
público con su hoja de trabajo o constancia salarial de los que laboren en el grupo familiar.
 Certificación de bienes del registro de la propiedad (bienes muebles, bienes inmuebles
etc.) del grupo familiar.
 Constancia o recibos de deudas contraídas con el sistema bancario nacional, cooperativas
asociaciones, o entes no bancarios
Declaración jurada sobre los gastos familiares en forma mensual
Declaraciones de renta de los años 2023-2022-2021
Certificación de los ahorros del núcleo familiar del sistema bancario nacional, cooperativas
asociaciones, o entes no bancarios.
Certificación del ente ejecutor indicando la morosidad



CONTROL DE VERSIONES ------

Versión	Fecha	Origen del cambio	Realizado por:	Autorizado por: Dirección	Revisión UPI:
				Ejecutiva	Panificación
01	25/06/2024	Versión	Comisión	Luis Alberto	Cinthia Fallas
		Inicial	Aplicación Ley Nº	Chaves	Rodriguez
			10483	González	

	P-FIN-15 Procedimiento para la aplicación de la Ley № 10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar Deudas						
	Nombre del Proceso: Gestión Financiera		Institución: JUDESUR				
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Elaborado por: Comisión Aplicación Ley Nº10483	Revisado por: Unidad de Planificación	Autorizado por: Luis Alberto Chaves González	Versión 01	Rige a partir de: 25/06/2024	Fecha de Actualización: NA	Página 7

El procedimiento aplica únicamente para las operaciones de los productores financiados por medio de los siguientes proyectos y entes ejecutores: ------

- 3. Proyecto Nº 005-02-R Siembra y Mantenimiento de 458 hectáreas de Palma Aceitera en las fincas de los Asociados de OSACOOP R.L., cédula jurídica tres- cero cero cuatro- dos ocho tres cinco tres seis (3-004-283536) ------

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51, Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr



4. Proyecto № 007-01-R Compra de Finca de Palma y siembra de nuevas áreas y otras actividades Coopecovi R.L., cédula jurídica tres- cero cero cuatro-uno cero uno ocho cuatro siete (3-004-101847) ------

3.0 DOCUMENTOS REFERENCIADOS Y/O APLICABLES -----

Nombre Documento	Código Referencia
Ley № 10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur	Ley N. ° 10448
(JUDESUR) para condonar Deudas	
Ley General de Control Interno	Ley Nº 8292
Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	Ley Nº 8422
Normas de control interno para el Sector Público, emitida por la Contraloría	N-2-2009-CO-DF0E
General de la República	
Código de Ética de JUDESUR	N/A
Formulario para Estudio de Solicitud de Condonación de Deudas	F-FIN-09
Expediente Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Productiva Utilizando una	
Estrategia de Producción Ambiental Sostenible y Económicamente Viable de las	006-05-R-NR
Fincas Lecheras en el Distrito Brunka de Buenos Aires	
Expedientes del proyecto Siembra o renovación de 1000 hectáreas de café en	004-04-R
Coto Brus y el distrito de Biolley de Buenos Aires	
Expedientes del proyecto Siembra y Mantenimiento de 458 hectáreas de Palma	005-02-R
Aceitera en las fincas de los Asociados de OSACOOP	
Expedientes del proyecto Compra de Finca de Palma y siembra de nuevas áreas	007-01-R
y otras actividades	

4.0 RESPONSABILIDADES
Gestor de Cobro judicial y administrativo, Departamento Administrativo Financiero
✓ Recepción de solicitudes
✓ Análisis de requisitos
✓ Confección y foliado del expediente administrativo
✓ Traslado del expediente a Trabajo Social del Departamento de Operaciones con la solicitud de estudio socioeconómico
Trabajo Social, Departamento de Operaciones
✓ Elaboración del informe del estudio socioeconómico para cada expediente
✓ Traslada el expediente a la Jefatura de la Unidad de Cobro
Jefatura de Cobro, Departamento Administrativo Financiero
✓ Emitir constancia de deuda individualizada que indique capital, intereses corrientes, intereses de mora, honorarios, gastos administrativos y cualquier otro rubro que forme parte del monto total de la deuda
✓ Análisis Financiero de la capacidad de pago de cada solicitante
✓ Análisis de las operaciones que apliquen para readecuación
✓ Traslado del expediente completo a la Comisión de aplicación de la Ley Nº10483
Comisión de Aplicación de la Ley Nº10483



✓	Análisis de cada solicitud
✓	Rendir informe técnico, administrativo, financiero
✓	Recomendar la aprobación parcial o total de la condonación de la deuda individualizada
✓	
✓	Trasladar el expediente a la Dirección Ejecutiva para incluir en el Informe de presentación ante la Junta Directiva
Junta	Directiva
✓	Acoger la aprobación o no de las recomendaciones de la comisión de aplicación de la Ley Nº 10483
✓	Tomar el acuerdo
Secre	etaria de Actas:
✓	Comunicar el acuerdo a la Dirección Ejecutiva
Direc	ción Ejecutiva
✓	Devolver el expediente con el acuerdo de la Junta Directiva a la Unidad de Cobro para su comunicación y aplicación
Unida	nd de Cobro
✓	Notificación del acuerdo al productor solicitante
	Aplicación del acuerdo
✓	Formalización de las readecuaciones
	rtamento Legal
_	Confección de la adenda en caso de readecuación total o parcial
	Finiquito en caso de condonación total
5.0	DEFINICIONES
	SOMUTRA: Asociación Mujeres Trabajadoras
JUDE Opera	omisión Aplicación Ley Nº10483: órgano autorizado por la Dirección Ejecutiva de SUR, conformado por la Asesoría Legal, Jefatura Administrativa Financiera y Jefatura de aciones, responsable de emitir un criterio técnico para la condonación parcial o total de los is solicitados.
	ondonación: Liberación total o parcial de la obligación económica de una persona o entidad
	iera a quien le corresponde el pago de la misma. Es decir, el deudor ya no estará obligado a
pagar	la totalidad del crédito
d) C (DOPECOVI R.L: Cooperativa de Producción y Comercialización de Viquillas de nsabilidad Limitada
	DOPESABALITO R.L: Cooperativa de Caficultores y de Servicios Múltiples de Sabalito de
	onsabilidad Limitada
	DOPROSANVITO R.L: Cooperativa de Café y de Servicios Múltiples de San Vito de onsabilidad Limitada.
•	studio Socioeconómico: Este estudio socioeconómico tiene por fin identificar el nivel
socioe	económico de la familia, el ingreso y gasto familiar y brindar el soporte suficiente para tomar ones con base al grado de insolvencia económica de la persona deudora y así poder
	minar si requiere una condonación total o parcial de su crédito
h) F u	Ilerza Mayor: eventualidades presentadas por desastres naturales, plagas o enfermedades IDESUR: Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur



j) OSACOOP R.L : Cooperativa de Comercialización de los Productores de Palma Aceitera de la
Península de Osa de Responsabilidad Limitada
k) Productores: persona física beneficiada con recursos de los proyectos descritos en el alcance
del presente procedimiento
I) Readecuación: Aplica para los casos que no sean sujetos de condonación total. Las nuevas
condiciones se establecen de acuerdo a lo establecido en la ley
m) SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios
6.0 Actividades
6.1.1 El Gestor de cobro judicial o administrativo recibe la solicitud completa del expediente para la aplicación de la ley # 10483 de manera física en las oficinas centrales de JUDESUR ubicadas en la planta alta del Banco Nacional de Golfito, también se podrán enviar vía correo de Costa Rica, en un sobre sellado dirigido al departamento de cobros de JUDESUR
ejecuto el Proyecto, siendo para Buenos Aires 03, Osa 05, Golfito 07, Coto Brus 08 y Corredores 10
V El segundo número será para identificar el tipo de trámite, que para el caso de condonación de deudas se define el 05 ✓ El tercer número es el consecutivo de cada trámite iniciando con el 001 en cada uno de los cantones
6.1.5 Para los casos de los deudores fallecidos, el Gestor de cobro administrativo o Judicial trasladara el expediente a la Jefatura de Cobro, el cual determinará mediante informe los saldos adeudados y lo trasladará a la comisión de aplicación de la ley Nº 10483

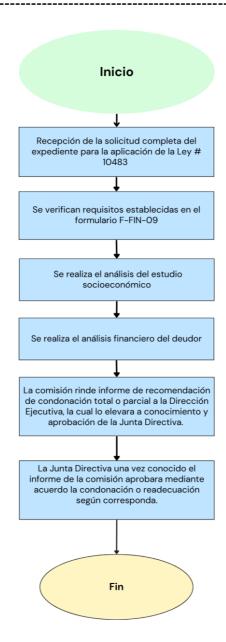


6.1.9 Para los deudores con capacidad de pago, la Jefatura de Cobro rendirá informe con la
propuesta de readecuación, indicando las condiciones establecidas en la ley
6.1.10 La comisión rendirá un informe de recomendación de condonación total o parcial a la
Dirección Ejecutiva, la cual lo elevara a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva
6.1.11 La Junta Directiva una vez conocido el informe de la comisión aprobara mediante acuerdo
la condonación o readecuación según corresponda
6.1.12 Se procederá a informar a la contabilidad para que realice los ajustes contables
correspondientes
6.2 Disposiciones de cobro de honorarios
6.1 Cualquier gasto de honorarios profesionales que se generen producto de la modificación de
las garantías, serán asumidas por el deudor
6.2 Los gastos de honorarios profesionales de las liberaciones de las garantías de las operaciones
que se condonen, correrán por cuenta del deudor
0.0 %

ActividadResponsableDías HábilesRecepción y Revisión de Gestor de Cobro Administrativo03
Poponoión y Povición de Conter de Cohra Administrativo
Recepción y Revisión de Gestor de Cobro Administrativo 03
Requisitos y Judicial
Confección y foliado del Gestor de Cobro Administrativo
Expediente Administrativo y Judicial 03
Traslado del expediente Gestor de Cobro Administrativo
Administrativo a la Unidad de y Judicial 01
Trabajo Social
Elaboración del Estudio Unidad de Trabajo Social
Socioeconómico y traslado del 15
expediente a la Jefatura de
Cobro
Análisis Financiero, capacidad
de pago, propuesta de Jefatura Unidad de Cobro
readecuación y traslado del 10
expediente a la Comisión de
Aplicación de la Ley № 10483
Informe de Recomendación Comisión de Aplicación de la
Ley Nº 10483 05
Incluir en el Informe de la Director Ejecutivo 03
Dirección Ejecutiva ante la Director Ejecutivo 03 Junta Directiva.
Aprobación o rechazo de la Junta Directiva
recomendación 01 rechazo de la Junta Directiva 08
Traslado del Expediente y
acuerdo de Junta Directiva a la
Dirección Ejecutiva Secretaria de Actas 03
Devolución del expediente y
acuerdo de Junta Directiva a la Dirección Ejecutiva 03
Unidad de Cobro
Aplicación del acuerdo de



Junta Directiva para los casos de condonación	Unidad de Cobros	10
Aplicación del acuerdo de Junta Directiva para los casos		
de readecuación	Asesoría Legal	15



Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51, Tel: 2775-02-20, E-mail: <u>larauz@judesur.go.cr</u>

Página web: www.judesur.go.cr



9.0 CONTROL DE VERSIONES ------

de inversión:

Versión	Fecha	Origen del cambio	Realizado por:	Autorizado por: Dirección Ejecutiva	Revisión: UPI
01	25/06/2024	Versión Inicial	Comisión Aplicación Ley № 10483 Carlos Ricardo Morera Castillo – Jefe Adm Financiero Pablo José Torres Henriquez – Asesor Legal Jenny Vanessa Martínez González – Jefatura Operaciones	Luis Alberto Chaves González	Cinthia Fallas Rodriguez

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer lo

olgalorite.							
	LICACIÓN DE LA	LEY 10.443					
	Nombre del Proceso: Gestión Unidad de Cobro			Institución: JUDESUR			
JUDESUR	Elaborado por:	Autorizado por:	Revisado	Versión:	Rige a	Fecha	Página
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Comisión	Dirección	por:	1	partir de:	Actualización:	13
	Aplicación Ley	Ejecutiva	Unidad de		25/06/2024	N/A	
	№10483		Planificación				

	INFORME JUSTIFICATIVO PARA CONDONACION DE DEUDAS
Informe para:	Dirección Ejecutiva - Junta Directiva
Deudor:	
Asunto:	Solicitud de condonación de la operación de crédito N°
Fecha:	
1. SITUAC	CION ACTUAL
Deudor:	
Cedula:	
Rubro: Pa	alma aceitera, café o ganadería
	cia: Crédito Directo
Monto:	
Origen de los fo	ndos: Crédito rembolsable de JUDESUR
Plazo:	años
Período de grad	
Días de morosio	
Forma de pago:	vencidos. Una vez finalizado el período de gracia, se pagarán abonos
Tasa de interés.	anuales más intereses semestrales vencidos 50% de la TBP con revisiones trimestrales, siendo la tasa piso un 4.0%
Comisiones:	Formalización: 0.% por única vez

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Justificación del plan -------

Los recursos los utilizará Cooperativa para colocarlos exclusivamente a los asociados, que son pequeños productores de (palma café o ganadería) específicamente en los siguientes programas de crédito: Siembra y

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr Página web: www.judesur.go.cr



	renovación de (palma, cafetales, mejoramiento de cafetales (podas), ganado de cría)
Garantía:	Hipoteca de primer grado sobre la propiedad N° a nombre de dueño de la
	propiedad
Forma de entrega:	Cantidad de Desembolsos
Plan de inversión:	Indicar el plan de inversión aprobado para cada Proyecto de acuerdo a la actividad financiada
2. ASPECTOS	LEGALES Y REGLAMENTARIOS
	del cumplimiento o no de lo establecido en la Ley Nº 10.443 Autorización a la
Junta de Desarrollo I	Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar Deudas
	OCIOECONÓMICO
	DE PAGO DE GARANTÍA
	DE GARANTIADNESDNES
	DACIONES
ACUERDO 03. Ap	robar el formulario "F-FIN-09 Formulario para Estudio de Solicitud de
	eudas", con fundamento en la Ley número 10483 de quince de mayo
	uatro, "Autorización de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
	condonar deudas". La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, vota
•	
	indicando que para ella se está solicitando más de lo que dice la Ley.
ACUERDO EN FIR	ME
ACUERDO 04. Ap	robar el instructivo "I-FIN-01 instructivo para el informe de justificación
en aplicación de l	a Ley 10.443" y el procedimiento "P-FIN-15 Procedimiento para la
aplicación de la Le	y Nº 10483" Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona
Sur (JUDESUR) pa	ara condonar deudas. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, vota
negativo y justifica	a indicando que ya los requisitos estaban por ley. ACUERDO EN
FIRME	
	ín Parros Mandaza, presidente de la junto directivo de IUDESUR
	ín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR,
menciona que ella	solo quisiera dejar claro en este momento, porque también esto queda
en el acta, no se e	está haciendo ninguna cuestión que no esté en relación con la ley y si
alguien indica lo d	contrario, pues debe demostrar, sí creo que hay que tener mucho
cuidado con esas s	ituaciones
Al ser las once hor	as con veintitrés minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada
Jenny Martínez Go	onzález, jefa del departamento de operaciones y el director Bernardo
Dire	posión. Donásita Libro Comercial de Colfita Jacol No. 54



Proyecto de COOPEAGROPAL-CIPA Segregación de finca

Nombre del proyecto: Novación de Coopeagropal R.L. -Cipa

■ Fecha de Constitución: Julio 2014

■ Fecha de Vencimiento: Junio 2038

■ Monto Original: ¢828.690.980,21

■ Saldo al 31/12/2020 ¢684.177.610,68

- Tasa de interés: Tasa Básica Pasiva (BNCR) menos cuatro puntos porcentuales, tasa revisable y ajustable cada seis meses (5.7%-4%)
- Garantía Recibida: Fideicomiso de Garantía con la propiedades folios reales 6-23426,000 y 6-107575 mas el equipo, la maquinaria y vehículos (prenda) fideicomiso tiene como beneficiarios al INCOOP y a JUDESUR
- Intereses adeudados al 31/12/2020: ¢35.623.510,46 del periodo de gracia.
- Forma de pago: Cuota mensual (¢3.780.546,70)
- Saldo Actual: ¢550.281.963,56

La finca FR-6-56350-000 fue aportada al INFOCOOP como garantía de las operaciones crediticias, sin embargo, dos porciones de esta tierra pertenecían a los asociados Víctor Hugo Garbanzo Garbanzo, y doña Inés Ortega Martínez. Las mismas tienen como fecha de caducidad el 6 de julio y el 01 de noviembre del 2024,

La extensión actual de la finca FR 6-056350-000 es de 76.835,9 m, y luego de segregar las porciones de tierra solicitadas (632 m2 de don Victor Hugo Garbanzo y 1906 m2 de doña Inés Ortega), quedaría en 74.297,9 m2, restando los 2538 m2 que suma la extensión de ambos lotes



Actualmente la finca madre se utiliza actualmente como paso para la extracción de materiales desde el río La Vaca, camino hecho por la misma cooperativa. Productivamente tampoco hay implicaciones con la separación de éstas dos porciones de tierra.

Consideraciones en la afectación del valor de la finca FR 6-056350-000 Según el Addendum No.03.2022-2014 del Contrato de Fideicomiso de garantía número 242-2014 COOPEAGROPAL R.L. – JUDESUR/FINACIO,S.A / INFOCOOP, del 18/03/2022, el valor de la finca FR 6-056350-000 es de \$\dagge 26.734.360,00 (\dagge 347.94 por m2) y que fue tomada como garantiza al 80%

La reducción en las variables del área total y su cantidad de metros de frente, son las únicas afectaciones a los criterios que deberían emplearse para actualizar el valor de la finca FR 6-056350-000, con la segregación solicitada en el oficio GG-025-2024.

Con la segregación del terreno que COOPEAGROPAL R.L. desea entregar a doña Inés (plano P-53406-2023), se disminuye el riesgo de que la finca madre (FR 6-056350-000) entre en regulación de la Ley Forestal 7575 de 1996.

Aún con la evidente reducción del valor de la finca FR 6-056350-000, tanto por la disminución de su área total, como por la reducción en la cantidad de metros de frente, como únicos detonantes del cambio; según se aprecia en la tabla #2, la cooperativa actualmente tiene excedente de garantía con respecto a sus saldos, por un monto de ¢95 441 897,61; es decir, aún cuando el valor de la propiedad llegara a ser cero (el valor no se reduciría tanto), las garantías de la cooperativa seguiría estando por encima del saldo por los créditos con el INFOCOOP.

Resumen de Garantias Saldo: 2140211000.67					
Concepto	Monto Aceptado	Monto Cobertura			
<u>Fideicomiso</u>	2,235,652,898.28	2,235,652,898.28			
PAGARE COLATERAL	2,205,287,410.66	0.00			
Total Garantias	4,440,940,308.94	2,235,652,898.28			

- Se debe tener presente que los datos aportados sobre la valoración de las repercusiones de segregarle a la finca FR-6-56250-000 son remitidos por INFOCOOP, por medio de un oficio de fecha de 18 de junio del 2024 numero de oficio FI-UFSC-0060-2024. El estudio fue realizado por Ing. Warner Ávila López MBA
- No se conto con el criterio del Departamento Legal





FIDUCIARIA NACIONAL, FINACIO, S.A. EL VALOR DE SU CONFIANZA

San José, 28 de junio del 2024 FN:24-06-24

Señores JUDESUR Estimados Señores Presente,

Por este medio me permito informarles que la segregación que autorizo el Consejo de administración de Coopeagropal en el acuerdo número CINCO de la Sesión Extraordinaria 2147 del 18 de mayo de 2016, sobre la finca partido Puntarenas, folio real número 56350-000 de un lote de 632 m2 a favor de la señora Inés Ortega Martínez, portadora de la cédula de Identidad número 6-0165-0238, no afecta significativamente ni desmejora la Garantía que el FIDEICOMISO DE GARANTIA No. 242-2014 COOPEAGROPAL R.L. - JUDESUR PINACIO, S.A/INFOCOOP, ha emitido a favor del INFOCOOP y de JUDESUR para garantízar sus operaciones de crédito.

No omito manifestar que el estudio realizado a dicha solicitud por parte del Infocoop concluyen textualmente los siguiente: «... Según los critarios contenidos en este informe, se recomienda autorizar que la cooperativa gestione la segregación de la finca FR 6-056330-000 según la información suministrada en el oficio GG-025-2024 de COOPEAGROPAL RL.». Adjunto informe completo para su consideración.

Por lo expuesto anteriormente expuesto, considero como Fiduciario del Fideicomiso en referencia, que no hay ningún inconveniente en autorizar



ACUERDO 05. Autorizar la segregación sobre la finca partido Puntarenas, folio real número 6-56350-000 de un lote de 632 m2, plano P-23364-2023 a favor del señor Víctor Hugo Garbanzo Garbanzo portador de la cédula de identidad número 9-0066-0181 y plano P-53406-2023 a favor de la señora Inés Ortega Martínez, portadora de la cédula de identidad número 6-0165-0238, fideicomiso de garantía N° 242-2014 COOPEAGROPAL, R. L. JUDESUR/FINACIO,S.A/INFOCOOP, ha emitido a favor del INFOCOOP y de



JUDESUR. El director Bernardo Enrique Víguez Valverde, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. ACUERDO EN FIRME. ------Al ser las once horas con cuarenta y tres minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR e ingresa el director Bernardo Enrique Víquez Valverde. ------ARTÍCULO 5: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente: -----JUDESUR **JUDESUR** ADQUISICIÓN DEL SISTEMA: recibe acuerdo ACU-06-31-2024, y se le notifica al Proveedor mediante correo electronico el día 05-06-2024 indicándole que se amplía el tiempo al martes 11-06-2024 para que restablezca el Sistema Acuersoft; de no recibir respuesta, se procederá con lo que administrativamente corresponde. Presentación de: A la fecha el proveedor del Servicio de Internet no dio respuesta a la notificación INFORME ESTADO DEL SISTEMA ACUERSOFT **CUMPLIMIENTO ACU-11-29-2024** Elaborado por: Lic. Carlos Morera Castillo Licda, Vilma Corina Puis Zor JUDESUR **JUDESUR** ESTADO DEL SISTEMA EN ESTOS MOMENTOS: En virtud de que no se pudo llegar a la comunicación asertiva con el proveedor del servicio, se dio a la tarea de buscar proveedores en el mercado que brinde el servicio a través de Software. VIGENCIA DEL CONTRATO: En vista de que se tiene un contrato vigente con el Proveedor del Servicio hasta diciembre 2026, para prorroga del contrato 2024-2025 no se le va a realizar dicha prorroga por incumplimiento contractual. Se logro conseguir un acercamiento con Radiográfica Costarricense y para la semana del 02 al 05 de julio se tendrá una presentación por parte del proveedor del servicio. Por lo tanto se va a realizar una Resolución Administrativa en conjunto con el Asesor Legal de la institución y se le notificará mediante el sistema SICOP. > En dicha capacitación esta invitada la Secretaria de Actas, Lolita Arauz Barboza para que v En unita capacitación esta inivitada la sectetaria de Actas, fonta Piato da todos para que visuante en software y si considera que cumple con el seguimiento de acuerdos, se procederá con la solicitud de la cotización respectiva. Una vez que se tenga la oferta se solicitará a la administración la incorporación de los recursos para proceder con la adquisición correspondiente.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----





INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ACU-06-1010-2021 del 04 DE MAYO DEL 2021





Propuesta para el Departamento Comercial ------

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51, Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr



criterio relacionado en esta materia y colaborar en general con las solicitudes que se
tengan en el Departamento Comercial, como por ejemplo en las matrices que se deben
entregar a Planificación, elaboración de modificaciones internas, entre otros
✓ Un Asistente por lo menos que tenga Bachiller Universitario en Administración: Debe colaborar en la confección de respuestas mediante Oficios de los
requerimientos que ingresan a este Departamento, debe llevar controles de la
correspondencia que se reciba, atención al público, archivar, elaboración de informes,
acompañamiento en la realización de los arqueos, elaboración posteriormente del informe
correspondiente, entre otros ✓ Encargado (a) de Mercadeo: Se solicita devolver esta plaza al Departamento
Comercial para atender lo correspondiente al tema de publicidad y mercadeo, entre otros,
dónde se requiere de este Profesional para cumplir los diferentes objetivos
(Nota: Con el fin de poder cumplir a cabalidad con las labores diarias a realizar en este
Departamento los puestos que se necesitan deben cumplir con perfil de Profesional)
ACUERDO 06. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, presentar ante la junta
directiva de JUDESUR, un planteamiento integral de cómo sería la solución definitiva y
que de verdad de recursos a un departamento que debe estar teniendo más injerencia en
todas las acciones que se lleva a cabo. Que sea presentado el once de julio en sesión
extraordinaria. ACUERDO EN FIRME
ARTÍCULO 7: La licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, procede a
exponer a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente:
JUDESUR
AND OF DEMANDED PROGRAM OF A STORY NAME.
ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA EL
PATROCINIO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CORREDORES SUR FUTSAL.
DE CORREDORES SOR FOTSAL.
Goifito
Elementos de Análisis
1. Factibilidad Presupuestaria
2. Criterio Legal
4. Recomendación
Factibilidad Presupuestaria
Se cuenta con contenido presupuestario
Análisis Financiero Costo-Beneficio
En cuanto al análisis de costo y beneficio de acuerdo a la información dada por la



Asociación Deportiva Corredores Sur Futsal y partiendo del supuesto que la visitación
puede aumentar debido a que el objetivo principal de este patrocinio es presentar y dar a
conocer el Deposito Comercial de Golfito, exponiendo nuestra marca en el equipo
Deportivo, de lo cual son Participantes de Liga Premier Femenina de Futsal, estando
nuestra marca, por todo el país, y Zona Sur
Otro aspecto a señalar es la exposición de marca que va a tener según el plan de medios
que presenta la empresa que va a dar el patrocinio
Análisis Financiero Costo-Beneficio
Según información presentada por referencia a la estrategia sobre el plan de
comunicación y medios sobre las activaciones o campañas realizarse a través de los
canales digitales de la Asociación Deportiva Corredores Sur Futsal, alrededor de las
actividades claves del deporte, se destaca lo siguiente:
Beneficios por obtener en paquete oro premium
1. Presencia de marca (logotipo) en el uniforme, esto dependerá del momento del pago
del patrocinio:
 Contará con 1 de 4 espacios principales disponibles, en la parte frontal del primer y
segundo uniforme de competición
2. Posicionamiento en redes sociales y realización de comerciales para su marca:
 Publicaciones regulares en las plataformas sociales del equipo, incluyendo
facebook e instagram, mencionando al patrocinador
 Derecho a cuatro comerciales en todo el plan anual, donde nuestras jugadoras
promocionarán su marca, y se mostrará con amplitud el comercio patrocinador,
productos que ofrece, y demás detalles.
 Inclusión del logo del patrocinador en los vídeos promocionales del equipo.
 Exposición de su marca (logo) en toda la información compartida, como parte del
desarrollo de actividades y partidos, entiéndase banners digitales, fichas
informativas, y en general información del equipo
 Creación de desafíos o contenidos exclusivos en tiktok, relacionado con el notreginador utilizando etiquetos y mangianos para sumanter la vigibilidad.
patrocinador, utilizando etiquetas y menciones para aumentar la visibilidad
 3. Presencia de marca (logotipo) en material publicitario y adicionales: Exposición de su marca (logo) en toda la información compartida, como parte del
desarrollo de actividades y partidos, entiéndase banners digitales, fichas
informativas, y en general información del equipo
4. Presencia de marca (logotipo) en lona publicitaria durante los partidos
 Contará con 1 lona publicitaria (de tamaño de 1 metro cuadrado) con el logotipo de
su empresa, la cual será colocada en lugar visible, durante los encuentros que se
disputen, siendo local nuestro equipo
5. Presencia de marca
Exposición de su marca (logo) en la imagen
6. Exposición extra de marca (logotipo)
Podrá si así lo tiene a bien, colocar material publicitario extra, (esto aplica para la parte
exterior del gimnasio), entiéndase; lonas, toldos, plumas, stand publicitario también podrá
hacer entre los brochures, material publicitario, regalías, etc



- 7. Uso de derecho de imagen del equipo: -----
 - Adquiere el derecho y consentimiento expreso para subir, exhibir o compartir, fotografías e información relacionada a nuestro equipo, una vez al mes si así lo requiere podrá usar la imagen de un jugador de nuestro equipo, para temas relacionados a publicidad de su negocio, lo anterior por medio de fotografía. -------
- 8. Entradas de cortesía a los partidos: ------
 - Podrá disponer de 5 entradas por partido jugado en casa, durante todo el torneo y todas las fases en las que se compita. ------
- 9. Precio Preferencial: ------
- 10. Beneficios adicionales exclusivos: ------
 - Presencia de su marca (logotipo) en banner impreso de fondo de entrevistas, previo y posterior a los encuentros, 2 dedicatorias especiales de partidos durante diferentes jornadas del campeonato, mención especial de patrocinio previo y en el entretiempo de cada encuentro por parte del staff animador del encuentro. -----------



Análisis Financiero Costo-Beneficio ------

Los costos relacionados con el evento serían los siguientes: ------

	Detalle	Costo
1.	Presencia de marca (logotipo) en el uniforme, esto dependerá del momento del pago del p	678,000.00
2.	Posicionamiento en redes sociales y realización de comerciales para su marca:	900,000.00
3.	Presencia de marca (logotipo) en material publicitario y adicionales:	240,000.00
4.	Presencia de marca (logotipo) en lona publicitaria durante los partidos.	120,000.00
5.	Presencia de marca.	180,000.00
6.	Exposición extra de marca (logotipo)	No hay dato
7.	Uso de derecho de imagen del equipo:	660,000.00
8.	Entradas de cortesía a los partidos:	300,000.00
9.	Precio preferencial:	No hay dato
10	. Beneficios adicionales exclusivos:	180,000.00
Costo	Total	3,258,000.00

Como se observa en los cuadros anteriores se nota que los gastos relacionados con el evento lo cual Genera un valor agregado a la marca de Judesur. Todo esto nos lleva a incentivar la compra de bienes de los concesionarios lo cual es un factor importante en la recaudación de impuestos tributarios que son importantes para cumplir los objetivos de Judesur.

El contenido presupuestario debe ser definido por la encargada del programa de mercadeo y el beneficio económico esperado sería muy importante por la cantidad de futuros clientes que verían los partidos tanto de manera física como en televisión. Este



patrocinio no afectar el patrimonio de Judesur por el monto que se está recomendando y por el monto y los compromisos de la institución para publicidad. Así como viabilidad presupuestaria debe ser analizado por el encargado del programa. ------En cuanto a tipo de patrocinio es el paquete plata que seria es de 75.000.00 colones mensuales que incluye: -----Presencia de marca (logotipo) en el uniforme -----Presencia de marca (logotipo) en material publicitario y adicionales ------Presencia de marca (logotipo) en lona publicitaria durante los partidos. ------Uso de derecho de imagen del equipo ------Entradas de cortesía a los partidos ------Precio preferencial ------Criterio Legal ------Mediante Oficio ALJ-O-026-2024, la Asesoría Legal Institucional, indica lo siguiente: ------En conclusión cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa citada es factible hacer uso de la excepción pretendida en cuanto a optar por un procedimiento diferente al ordinario, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados, especialmente los que se establecen en los artículos 3, 4 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública No. 9986. -----Asimismo, como el artículo 8 de su Reglamento, donde se establecen los requerimientos para este tipo de Patrocinio. ------De igual manera hay que cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 del lineamiento interno para el otorgamiento de Patrocinios por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. ------Como todo acto administrativo cumplidos los requisitos debe fundamentarse el acuerdo respectivo. -----

Criterio Comercial Requisitos según lineamiento interno

CK List Patrocinios		nple		
		No	Observaciones	
 Presentar por escrito la solicitud a la Administración de JUDESUR, en la que se especifique la población objetivo, el impacto socio económico y la actividad a realizar remitiendo los antecedentes necesarios para que JUDESUR pueda conocer su contenido y orientación. 	v		Presentaron nota por escrito	
 Adjuntar un programa de la actividad y/o evento en cuestión y las cotizaciones respectivas en las que se utilizaran los fondos públicos provenientes de JUDESUR. 			Presentaron mediante correo electrónico un calendario de las actividades así como justificación de los gastos.	
 La persona física, jurídica o grupo institucional, debe realizar el trámite en cumplimiento de los requisitos legales de la representación que ostenta, los cuales serán determinados y verificados por la administración de JUDESUR según corresponda. 	v		Presentan personería jurídica misma que fue verificada por la Asesoría Legal de la institución, asimismo la Asociación posee cuenta bancaría a nombre de ellos.	
4. En la actividad a realizar se deberá contar con signos externos de JUDESUR. Para ello, se autorizará a utilizar el logotipo de JUDESUR o del Depósito Libre Comercial de Golfito y las expresiones "Patrocinado por JUDESUR", en materiales de difusión y comunicación para los respectivos eventos.	х		Indican que mediante banners publicitarios incluyen a los patrocinadores	
5. Una vez concluida la actividad deberá presentar a la Administración de JUDESUR un informe con los resultados de la actividad, así como la lleuidación de los gastos efectuados. Dicho informe no deberá exceder el placo treinta dias, su incumplimiento hará que el beneficiario sea registrado como inadmisible para patrocinar en eventos futuros.			Pendiente: Se entrega al final de la actividad	

Se verificaron los requisitos de conformidad con el lineamiento interno para el otorgamiento de patrocinios: ------



-JUDESUR			SOTTE LO		
Cumple					
CK List Patrocinios	Sí	No	Observaciones		
Presentar por escrito la solicitud a la Administración de JUDESUR, en la que se especifique la población objetivo, el impacto socio económico y la actividad a realizar remitiendo los antecedentes necesarios para que JUDESUR pueda conocer su contenido y orientación.	×		Presentaron nota por escrito		
 Adjuntar un programa de la actividad y/o evento en cuestión y las cotizaciones respectivas en las que se utilizaran los fondos públicos provenientes de JUDESUR. 	×		Presentaron mediante correo electrónico ur calendario de las actividades así como justificación de los gastos.		
La persona física, jurídica o grupo institucional, debe realizar el trámite en cumplimiento de los requisitos legales de la representación que ostenta, los cuales serán determinados y verificados por la administración de JUDESUR según corresponda.	×		Presentan personería jurídica misma que fu verificada por la Asesoría Legal de la institución, asimismo la Asociación posee cuenta bancaria a nombre de ellos.		
4. En la actividad a realizar se deberá contar con signos externos de JUDESUR. Para ello, se autorizará a utilizar el logotipo de JUDESUR o del Depósito Libre Comercial de Golfito y las expresiones "Patrocinado por JUDESUR", en materiales de difusión y comunicación para los respectivos eventos.	×		Indican que mediante banners publicitarios incluyen a los patrocinadores		
5. Una vez concluida la actividad deberá presentar a la Administración de JUDESUR un informe con los resultados de la actividad, así como la liquidación de los gastos efectuados. Dicho informe no deberá exceder el plazo treinta días, su incumplimiento hará que el beneficiario sea registrado como inadmisible para patrocinar en eventos futuros.			Pendiente: Se entrega al final de la actividad		



JORN	ADA 1 - 25	DE MAYO		DRNADA 2.4'	DE JUNIO	JORN	ADA 3.	DR DE JUNIO	-108	NADA 4 - 15	DE JUNIO
C144	90L 9		CANA	905 0	SL VINITA	CARA	004	gol VINITA	CARA		DOL VIBITA
NTO DOMINGO	VD.	CURRIDABAT F VENUS	CURRIDABAT F VENUS	177	CORREDORES	UNIVERSIDAD NACIONAL	VD		CURRIDABAT F VENUS	VD.	TRES RIOS
IVERSIDAD NACIONAL	VITA	ZARCERO	TRES RIOS	Vin	UNIVERSIDAD DECOSTA RICA	CCDR DESAMPARADOS	VI		CCDR ESCAZU	100	CORREDORES
PERSONAL NACIONAL	VFS	CCDR ESCAZU	CCDR ESCAZU	VIS	CODEA ALAJUELA	CODEA ALAJUELA	177		ZARCERO	175	UNIVERSIDAD DECOSTA RIC
			ZARCERO								
DEA ALAJUELA IVERSIDAD DECOSTA RICA	Vm	TRES RIOS CORREDORES	SANTO DOMINGO	VPS VPS	CCDR DESAMPARADOS UNIVERSIDAD NACIONAL	UNIVERSIDAD DECOSTA RICA CORREDORES	VID.		SANTO DOMINGO UNIVERSIDAD NACIONAL	VID.	CODEA ALAJUELA CCDR DESAMPARADOS
IVERSIDAD DECOSTA RICA	VIS	CORREDORES	SANTO DOMINGO	vn	ONIVERSIDAD NACIONAL	CORREDORES	wa	TRES RIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL	VIS	CCDR DESAMPARADOS
IORN	ADA 5 - 22	OF HINIO		RNADA 6 - 29 I	DE IIINIO	LORE	IADA T	06 DE JULIO	IO	NADA 8 - 20	DE HILLO
CASA	GOL G		CASA	GOL 9		GASA	GOL	GOL VIBITA	CASA		OL VISITA
DR DESAMPARADOS		CURRIDARAT F VENUS	CURRIDABAT F VENUS		CCDR ESCAZU	CODEA ALAJUELA	177		CURRIDARAT F VENUS		ZARCERO
DR DESAMPARADOS DRA ALAJUFLA	YES	UNIVERSIDAD NACIONAL	ZARCERO	179		UNIVERSIDAD DECOSTA BICA			SANTO DOMINGO	VPS	CCDR PRCAZU
	VES			VIS	TRES RIOS		VITE			YES	
IVERSIDAD DECOSTA RICA	VITS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	vrs	CORREDORES	CORREDORES	VID		UNIVERSIDAD NACIONAL	VIS	TRES RIOS
RREDORES	VPS	ZARCERO	UNIVERSIDAD NACIONAL	VPS	UNIVERSIDAD DECOSTA RICA	TRES RIOS	VE		CCDR DESAMPARADOS	VFS	CORREDORES
ES RIOS	YES	CCOR ESCAZU	CCDR DESAMPARADOS	VES	CODEA ALAJUELA	CCDR ESCAZU	VITE	ZARCERO	CODEA ALAJUELA	VIS	UNIVERSIDAD DECOSTA RIC
JORN	IADA 9 - 27		JOR	NADA 10 - 03 E		JORNA		0 DE AGOSTO	JORN		DE AGOSTO
*****	GOF 0			00L 01			COL	GOL VIBITA			OL VISITA
IVERSIDAD DECOSTA RICA	ves	CURRIDABAT F VENUS	CURRIDABAT F VENUS	vra	SANTO DOMINGO	CORREDORES	VID		CURRIDABAT F VENUS	VID	UNIVERSIDAD NACIONAL
RREDORES	VPS	CODEA ALAJUELA	ZARCERO	VIS	UNIVERSIDAD NACIONAL	UNIVERSIDAD DECOSTA RICA	VE		SANTO DOMINGO	VFS	CCDR DESAMPARADOS
ES RIOS	VES	CCDR DESAMPARADOS	CCDR ESCAZU	YES	CCDR DESAMPARADOS	CODEA ALAJUELA	VE		ZARCERO	VFS	CODEA ALAJUELA
DR ESCAZU	VFS	UNIVERSIDAD NACIONAL	TRES RIOS	VIS	CODEA ALAJUELA	CCDR DESAMPARADOS	VE		CCDR ESCAZU	VITS	UNIVERSIDAD DECOSTA RIC
RCERO	vrs	SANTO DOMINGO	CORREDORES	vrs	UNIVERSIDAD DECOSTA RICA	UNIVERSIDAD NACIONAL	177	SANTO DOMINGO	TRES RIOS	VIII	CORREDORES
GASA IS RIOS	OOL O	OL VINTA CURRIDABAT F VENUS	CURRIDABAT F VENUS	90L 91	CCDR DESAMPARADOS	CANA CCDR ESCAZU	OOL YES	CURRIDABAT F VENUS	CARA CURRIDARAT F VENUS	GOL C	CODEA ALAJUELA
RREDORES	VD.	CCOR ESCAZU	UNIVERSIDAD NACIONAL	YES	CODEA ALAJUELA	TRES RIOS	YES	ZARCERO	CCDR DESAMPARADOS	VD	UNIVERSIDAD DECOSTA RIC
IVERSIDAD DECOSTA RICA	vra	ZARCERO	SANTO DOMINGO	vm	UNIVERSIDAD DECOSTA RICA	CORREDORES	VE	SANTO DOMINGO	UNIVERSIDAD NACIONAL	VID	CORREDORES
OEA ALAJUELA	YES	SANTO DOMINGO	ZARCERO	YES	CORREDORES	UNIVERSIDAD DECOSTA RICA	177	UNIVERSIDAD NACIONAL	SANTO DOMINGO	VED	TRES RIOS
OR DESAMPARADOS	YD	UNIVERSIDAD NACIONAL	CCOR ESCAZU	YES	TRES RIOS	CODEA ALAJUELA	YO	CCDR DESAMPARADOS	ZARCERO	YO	CCDR ESCAZU
JORNADA	A 17 - 21 DE	ESETIEMBRE	JORN	ADA 18 - 28 DE	SETIEMBRE						
CASA	GOL 0	OL VISITA	CASA	GOL O	OL VISITA						
RCERO	vra	CURRIDABAT F VENUS	CURRIDABAT F VENUS	VO.	UNIVERSIDAD DECOSTA RICA						
DR FRCAZU	ves	SANTO DOMINGO	CODEA ALAJUELA	YES	CORREDORES						
ES RIOS	YES	UNIVERSIDAD NACIONAL	CCDR DESAMPARADOS	YES	TRES RIOS	1					
RREDORES	VID.	CCDR DESAMPARADOS	UNIVERSIDAD NACIONAL	VD.	CCOR ESCAZU	1					
IVERSIDAD DECOSTA RICA	vn	CODEA ALAJUELA	SANTO DOMINGO	vn	ZARCERO						
	100		_			1					
TENSIONE SECUSIA KICK		5 DE OCTUBRE	SEGUNDA	FASE VUELTA	- 12 DE OCTUBRE	TERCERA I	FASE IDA	- 19 DE OCTUBRE	TERCERA F	SE VUELTA	1 - 26 DE OCTUBRE
	ASE IDA - C		CARA	GOT OF	OL VISITA	CABA	OOL	OOL VIBITA	CASA	OOL 0	DOL VIBITA
	FASE IDA - (OL VISITA				Generico Serie 3	YES	Ganador Serie 1	Ganador Serie 1	VD	Ganador Serie 3
SEGUNDA F	00L 0			YD	6to Lugar						
SEGUNDA F CASA Lugar		OL VISITA 1er Lugar 2de Lugar	1er Lugar 2do Lugar	VID VID	Sto Lugar Sto Lugar	Mejor Perdedor II	VIII	Genador Serie 2	Ganador Serie 2	vm	Hejor Perdedor II
SEGUNDA F CARA Lugar	OOL O	1er Lugar 2de Lugar	1er Lugar				vn	Ganador Serie 2	Ganador Serie 2		
SEGUNDA F	VFS	1er Lugar	1er Lugar 2de Lugar	vrs	Sto Lugar		ves	Genador Serie 2	Ganador Serie 2		
SIIGUNDA F CARA Lugar Lugar	VIS	1er Lugar 2de Lugar	1er Lugar 2de Lugar 4te Lugar	vrs	Sto Lugar Ser Lugar			1 1	Ganador Serie 2		
SIIGUNDA F CARA Lugar Lugar	VIS	1er Lugar 2de Lugar 4te Lugar	1er Lugar 2de Lugar 4te Lugar	NSE VUELTA - (Ste Lugar Sar Lugar DE NOVIEMBRE	Major Pardador II	NAL IDA	1 1	Ganador Serie 2		
SEGUNDA F CAMA Lugar Lugar CUARTA FAI	V13 V13 V13 V13 SE IDA - 02	1er Luger 2de Luger 4te Luger DE NOVIEMBRE	for Lugar 2ds Lugar 4te Lugar	NSE VUELTA - (Ste Lugar Sar Lugar DE NOVIEMBRE	Nejer Perdedor II FINAL NACIO		- 16 DE NOVIEMBRE	Ganador Serie 2		

Recomendación Final ------

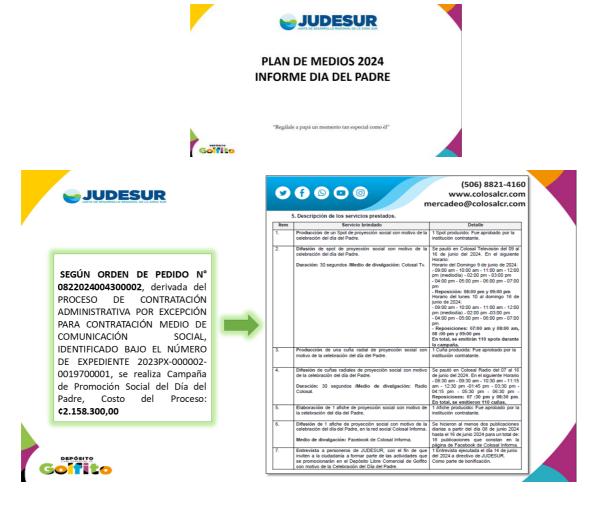
Otorgar el patrocinio a la Asociación Deportiva de Corredores Sur Futsal, con Cédula Jurídica Nº 3-002-719317, para los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y



Noviembre de 2024, por un monto de \not 75.000,00 (Setenta y cinco mil colones) mensuales, para un total por los cinco meses de \not 375.000,00 (Trescientos setenta y cinco mil colones exactos 00/100) de conformidad con el análisis financiero, legal y comercial. --

ACUERDO 07. Autorizar el patrocinio para los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2024, por un monto de ¢75.000,00 (Setenta y cinco mil colones) mensuales, para un total por los cinco meses de ¢375.000,00 (Trescientos setenta y cinco mil colones exactos 00/100), esto de conformidad con el análisis financiero, legal y comercial. Así mismo, que se haga el trámite mediante depósito bancario. **ACUERDO EN**

ARTÍCULO 8: La licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente: ------







Producción de Cuña Radial ------Entrevista a Miembro de Junta Directiva ------



proceso de Licitación Menor: "Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería, para la recepción técnica y fiscalización de proyectos." Número de Solicitud de Contratación: 0062024005700001. Número identificador del cartel: 20240629103-00. Nombre del Proceso: "Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería, para la recepción técnica y fiscalización de proyectos." Presupuestario reservado 2024: ¢ ₡44.304.000,00 Reporte de Necesidad Nº 931. Se asignó la verificación al Asesor legal institucional mediante la plataforma Sicop, pero no ha sido tramitada al día de hoy. -----ACUERDO 08. Acoger la recomendación de la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría, con visto bueno de la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, proveedora institucional, de aprobar el cartel del proceso de licitación menor para la "Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería, para la recepción técnica y fiscalización de proyectos." Número identificador del cartel: 20240629103-00, según oficio PROV-026-2024. ACUERDO EN FIRME. ------Se retira de la sala de sesiones la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría e ingresan el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor y la licenciada Karla Moya, departamento comercial, ------ARTÍCULO 10: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que en respuesta al acuerdo ACU-18-36-2024, declaración de emergencia del DLCG, hay tres puntos: ------1. Plan de mantenimiento. ------2. Incumplimientos de comercial en informe avance POI. ------3. Contratación de agencia de publicidad y mercado. -----El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que con respecto al plan de mantenimiento se estuvo trabajando la semana pasada con distintos departamentos para atender esa necesidad. Con respecto al POI me parece que ya está cumplido y con respecto a la publicidad y mercadeo Karla se los explica. ------La licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, menciona que en cuanto al



primer punto, ya prácticamente se logró aterrizar el documento que es parte de lo que había que cumplir con la guía metodológica que MIDEPLAN nos envió para poder incluir en el banco de proyectos, todo lo que es el plan quinquenal, ya el documento está listo, faltan unos ajustes y con eso estaría listo. ------La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona al licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR que esto se ha venido conversando hace rato y hasta el momento en que se hablaba que había que priorizar y no salió en el tiempo que creo y debió haber iniciado este año. Viendo esa situación de que esto viene de hace rato, que se había pedido priorizaciones, que se había pedido ver cuáles eran los elementos, yo creería y eso es lo que vamos a solicitar al licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, para que se ordene que esto salga en esta semana y que se le envié a la planificadora en esta semana para que ella tenga la opción de subirlo. ------El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que el otro punto es sobre el incumplimiento de comercial sobre el informe avance POI. ---La licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, menciona que en cuanto a este punto, ya se pasó la información que estaba pendiente a Cinthia y ella manda un correo donde indica que ya l información esta consolidad y eso significa que ese punto ya quedo listo con respecto a lo que se estaba solicitando. -----La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta sobre cuáles fueron las razones por el incumplimiento. -----------------La licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, responde que cuando se solicitó, salí incapacitada entonces en ese momento fue que no pude presentar el informe, ya cuando ingrese tenía un montón de cosas y no pude aterrizar bien y por eso se atrasó El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que el otro punto es sobre la contratación de agencia de publicidad y mercado. ------La licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, menciona que de acuerdo al



siguiente cronograma:	

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN MENOR (LE)

DEPARTAMENTO: NÚMERO DE CONTRATACIÓN: DURACIÓN (DÍAS HÁBILES): FECHA DE INICIO: FECHA DE FINALIZACIÓN:

Departamento Comercial Pendiente

ACTIVIDAD	TIEMP O REAL	PLAZ O POR LEY	OBSERVACIONES
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	13		
Decisión inicial	5		en días hábiles
Registro de la Solicitud de Contratación en el Sistema Digital Unificado	5		en días hábiles
Aprobaciones de la Solicitud de Contratación Sistema Digital Unificado	3		en días hábiles
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	27		
Elaboración del documento Pliego de Condiciones	3		
Revisión del documento del Pliego de Condiciones por Jefaturas y Unidades Solicitantes	3		
Registro de modificaciones con las observaciones (En caso que aplique)	2		
Registro del Cartel en el Sistema Digital Unificado	2		
Aprobaciones del Cartel en el Sistema Digital Unificado	3		
Publicación del Cartel en el Sistema Digital Unificado	2		
Plazo para la apertura de ofertas	12	15	Art. 61 inciso i) Ley 9986 / Art. 153 Reglamento Nº 43808-H (PLAZO MÁXIMO)
RECURSOS DE OBJECIÓN / ACLARACIONES	20		
Resolución Recurso de Objeción		5	Art. 95 inciso b) Ley 9986 / Art. 255 Reglamento Nº 43808- H
Resolución Aclaraciones al Cartel	5	5	Art. 93 Reglamento Nº 43808-H
Modificación al Cartel (En caso que aplique)	5		
Ampliación para recepción de ofertas (En caso que aplique)	5	15	Art. 93 Reglamento Nº 43808. 15 días hábiles escenciales y 2 días hábiles no esenciales
ANÁLISIS DE OFERTAS / ADJUDICACIÓN	22		
Subsanación de defectos o aclaración de las ofertas	5	5	Art. 50 Ley 9986 / Art. 134 Reglamento N°4308-H
Revisión de subsanes (En caso de que se soliciten)	3		
Elaboración de análisis integral y recomendación de adjudicación	3		
Revisión de análisis integral y recomendación de adjudicación	3		
Corrección de análisis y recomendación de adjudicación	2		
Reunión de la Comisión de Adjudicación	3		
Firmeza del acto de adjudicación	2		
Publicación del acto de adjudicación en el Sistema Digital Unificado	1		
RECURSOS DE REVOCATORIA	21		
Análisis de admisibilidad del recurso de revocatoria	3	3	Art. 99 Ley 9986
Audiencia inicial para la pronunciación	5	5	Art. 99 Ley 9986
Resolución del recurso de revocatoria contra el acto final	10	10	Art. 99 Ley 9986
Aclaraciones o adiciones que se desprenden de la resolución del recurso	3	3	Art. 251 Reglamento N°43808-H
ANÁLISIS DE OFERTAS / READJUDICACIÓN DE OFERTAS	15		
Readiudicación o declarar desierto o infructuoso el concurso	10	10	Art. 61 inciso q) Ley 9986 / Art. 251 Reglamento N°43808-H
Firmeza del acto de adjudicación (Registro y aprobaciones en el Sistema Digital Unificado)	5		
CONTRATO	50		
Registro del Contrato, revisiones y aprobaciones en el Sistema Digital Unificado	25	25	Art. 100 de la Ley N°9986 / Art. 275 Reglamento N°43808-H
Plazo para la suscripción del contrato	2	2	Art. 275 Reglamento N°43808-H
Readjudicación en caso de insubsistencia, cuando aplique	10	10	Art. 52 de la Ley N°9986
Envío a Refrendo Interno	3	3	Art. 275 Reglamento N°43808-H
Refrendo Interno	10	10	Art. 18, inciso 4 del Reglamento refrendos R-DC-114-2016
			,

- Indicar el nombre de la Institución y el número de la contratación.
 El espacio "Duración (Días hábiles)" es una sumatoria que se va completando conforme se indique el valor en cada una de las actividades.
 La fecha de inicio se da cuando se empieza con la primera actividad del presente cronograma.
- 4) La fecha de finalización se da cuando se registra la última actividad del presente cronograma.
 5) En la columna "Tiempo real" se indica el valor de los días hábiles en los que se lleva a cabo la actividad. En caso de no presentarse, se debe indicar el valor cero (0).
 6) En la columna "Plazo por Ley" se indican los valores que están definidos en la normativa, sino se indica, es porque no hay un plazo para responder.

Cumpliendo con todo el proceso estaríamos a un plazo a diciembre. --------------La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que plan de medios se ha hablado desde el año pasado, ¿se tarda un año en hacer el proceso para hacer un cartel?, yo diría como dice un amigo, esto no es de

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él la semana pasada solicito declarar de emergencia el departamento comercial, le solicite don Luis formar una



comisión para lo que fuera emergente y tengo que agradecerle a don Luis, don Carlos, a Jenny, al arquitecto, a Karla y a todos los que colaboraron y no sé si nivelaron el departamento, pero por lo menos me alegra ver que ya el plan esta para revisarlo y enviarlo Karla le aseguramos que vamos a seguir trabajando para mejorar ese departamento que para mí lo he dicho siempre, es la cabeza de esta institución, es quien debe generar, quien debe involucrarse en todos los sentidos, gracias a todas las personas que don Luis les solicito ayuda para buscar la mejora del departamento y de la institución. La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que espera que hay quedado claro que la junta directiva requiere que el plan de mantenimiento, el proyecto que se tiene que entregar en MIDEPLAN, se saque en esta semana. Solicitar a la dirección ejecutivo de JUDESUR, buscar una solución alternativa ---ARTÍCULO 10: La directora Merilyn Altamirano Amador, mociona en el sentido de diferir lo que es la lectura de correspondencia debido a que se ha alargado mucho los temas y que se avance en asuntos de directores. ------La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hay que ver un tema que viene en correspondencia y son las vacaciones de Lolita y de Katia. ------CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ------ARTÍCULO 11: Correo electrónico de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del veintiuno de junio del dos mil veinticuatro, donde solicita autorización de vacaciones del nueve de julio del dos mil veinticuatro al trece de julio del dos mil veinticuatro (5 días). ------**ACUERDO 09.** Autorizar las vacaciones a la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del nueve de julio del dos mil veinticuatro al trece de julio del dos mil veinticuatro (5 días). ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 12: Correo electrónico de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, donde solicita autorización de vacaciones para los siguientes días:



08,09,10,11 y 12 de Julio del dos mil veinticuatro, 22,23,24,26,29,30,31 de julio del dos mil
veinticuatro y el 01 de agosto del dos mil veinticuatro, un total de 13 días
ACUERDO 10. Autorizar las vacaciones a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria
de actas de JUDESUR, los siguientes días: 08,09,10,11 y 12 de Julio del dos mil
veinticuatro, 22,23,24,26,29,30,31 de julio del dos mil veinticuatro y el 01 de agosto del
dos mil veinticuatro, un total de 13 días. ACUERDO EN FIRME
CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES:
ARTÍCULO 13: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de
JUDESUR, hace el recordatorio a la dirección ejecutiva de JUDESUR, debido a que una
de las directoras cumple su periodo en agosto, se haga la convocatoria a DINADECO
para que se realice la asamblea correspondiente para el nombramiento de esa persona
que va a sustituir a doña Laura
SE CONOCE Y SE TOMA NOTA
ARTÍCULO 14: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de
JUDESUR, hace la convocatoria para sesión extraordinaria el once de julio del dos mil
veinticuatro
ACUERDO 11. Realizar sesión extraordinaria el once de julio del dos mil veinticuatro,
para ver en informe de dirección la propuesta integral que don Luis iba a ser para el tema
del departamento comercial y resumen de correspondencia. ACUERDO EN FIRME
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con cincuenta y
siete minutos

Jasmín Porras Mendoza Presidenta Merilyn Altamirano Amador Secretaria